

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:0000058/2021

<u>VISTO</u>: Las facturas B-0005-00000657 de fecha 07 de Diciembre de 2021 de Teitelbaum Daniel Alejandro (CUIT 20-17513249-0) de la firma DATEK,y;

CONSIDERANDO:

- Que la factura mencionada en el visto obedece al pago por la adquisición de dos Memorias 2048
 Ddr2 800mhz
- Que fue necesario ampliar la memoria de las máquinas para su mejor funcionamiento y su uso intensivo a raíz de que las comunicaciones a la Defensoría del Pueblo llegan en gran porcentaje por medios virtuales
- Que debido a que la mayoría de los equipos tienen una antigüedad considerable son pocos los comercios de la ciudad que tienen el insumo necesario, se procedió a compralas en el lugar que las tenían en stock y así optimizar las computadoras sin necesidad de reemplazarlas.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- · Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Teitelbaum Daniel Alejandro (CUIT 20-17513249-0) por \$4.200.00 (Pesos Cuatro Mil Doscientos) en concepto de pago de facturas B-00005-00000657 de fecha 07 de Diciembre de 2021 por la adquisición de dos Memorias 2048 Ddr2 800mhz.
- 2. IMPUTAR a la partida 3.16.19.26.0040.164.2.2 Programa Administración Consumo

3. DAR a conocimiento a las áreas correspondientes.

4. La presente Resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra.

Marciela Noemi Klein.

Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 09 de Diciembre de 2021

ANALÍA WOLOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21